

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de Noviembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de noviembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1059-2013-R.- CALLAO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 423-2013-D-FIIS (Expediente Nº 01007214) recibido el 25 de octubre del 2013, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 347-2013-CF-FIIS sobre la elección del profesor asociado a tiempo completo Ing. IVO WILFREDO MARILUZ JIMENEZ, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25º, 26º y 27º, del Estatuto, concordante con el Art. 146º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución de Consejo Universitario Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros; asimismo, cada Departamento está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, por Resoluciones Nºs 1299-2007-R, 283-2010-R y 1250-2011-R de fechas 14 de noviembre del 2007, 26 de marzo del 2010 y 05 de diciembre del 2011, respectivamente, se reconoció, al profesor Ing. JOSÉ FARFAN GARCÍA como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por los períodos comprendidos del 05 de octubre del 2007 al 04 de octubre del 2009; 05 de octubre del 2009 al 04 de octubre del 2011 y del 05 de octubre del 2011 al 04 de octubre del 2013, sucesivamente;

Que, mediante el oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 347-2013-CF-FIIS de fecha 24 de octubre del 2013, por la cual se reconoce como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, al profesor asociado a tiempo completo Ing. IVO WILFREDO MARILUZ JIMENEZ, a partir del 05 de octubre del 2013, por el período de Ley, hasta el 04 de octubre del 2015;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficina o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 971-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 31 de octubre del 2013; a los Informes Nºs 1461-2013-UPEP/OPLA, 089-2013-UR-OPLA y Proveído Nº 954-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de noviembre del 2013; al Informe Legal Nº 957-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 19 de noviembre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al profesor Ing. **JOSÉ FARFAN GARCÍA**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones en su calidad de Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería

Industrial y de Sistemas, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 05 de octubre del 2007 hasta el 04 de octubre del 2013.

- 2º **RECONOCER**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Ing. **IVO WILFREDO MARILUZ JIMENEZ** como **Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Industrial**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 05 de octubre del 2013, hasta el 04 de octubre del 2015.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor las remuneraciones y beneficios económicos inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Departamento Académico de Ingeniería Industrial, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, DAFIIS, EPFIIS, OPLA, OAL, OCI, OIRRPP, OAGRA, OGA, OPER, UE, UR, OFT OCP, ADUNAC e interesados.